

**TRASLADO DE RESOLUCION**

**ASUNTO:** OBRA DE REPOSICIÓN DE AEROTERMOS Y BOMBA DE CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO RONDILLA. Inversión Financieramente sostenible

**EXPEDIENTE:** SE-PC 108/2017

**Con fecha 22 de Diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, ha dictado el decreto número 9075 del siguiente tenor literal:**

**Visto el expediente SE-PC 108/2017 relativo a la contratación de la OBRA DE REPOSICIÓN DE AEROTERMOS Y BOMBA DE CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO RONDILLA mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:**

1º.- Que conforme consta en la Memoria obrante en el expediente resulta preciso renovar los elementos del sistema de calefacción del polideportivo de Rondilla a fin de sustituir al actual, degradado y sin rendimiento térmico.

Para seleccionar al contratista que lleve a cabo dichas obras, se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas:

GAS VALLADOLID	--	No presenta
CALORVENT S.L.	B47506712	8.064,00
TECNICA VALLISOLETANA DE CLIMA,SL	B47505045	8.644,50
FONTANERÍA BARCALA	--	No presenta

2º.- De conformidad con el Informe de valoración, obrante en el expediente, la propuesta presentada por CALORVENT S.L. por un importe de 8.064,00 € (IVA excluido), más 1.693,44 € de IVA, lo que hace un total de 9.757,44 (IVA incluido), resulta oferta más ventajosa de las presentadas, por lo que se propone adjudicar a su favor el contrato menor de OBRA DE REPOSICIÓN DE AEROTERMOS Y BOMBA DE CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO RONDILLA, instrumentado en este expediente.

3º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 34 del Presupuesto municipal de 2017.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017).

**En consecuencia, ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:32:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9151ce60b5a13db06518251042007bc35e29b331  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**PRIMERO:** Contratar con CALORVENT S.L. con CIF nº B-47506712, con domicilio en C/ Zanfona nave 2.19 de Valladolid ([calorvent@calorvent.es](mailto:calorvent@calorvent.es)), la ejecución de la obra DE REPOSICIÓN DE AEROTERMOS Y BOMBA DE CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO RONDILLA como se define en Proyecto simplificado y con las mejoras propuestas en su proposición por el licitador adjudicatario.

**SEGUNDO:** El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a:

- Para la ejecución de las obras 9.757,44 € (IVA incluido). En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario CALORVENT S.L. con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 55,35 € a favor de INCOPE S.L. CIF B83665513, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos Control de Calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 299,48 € a favor de INCIDEC. CIF B47731914, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.

**TERCERO:** La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

**1.-Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Polideportivo Rondilla; C/ Cardenal Torquemada 63 Valladolid**

**Plazo de ejecución: 30 días naturales**

**2.- Plazos de facturación: único, al finalizar la obra**

Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01471868	Código	L01471868	Código	L01471868
Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Literal	Intervención Ayto	Literal	Intervención Ayto

**Dirección:** Plaza Mayor, 1  
**Código Postal:** 47001  
**Ciudad/provincia:** Valladolid  
**País:** España  
**Correo de consultas:** [dc@ava.es](mailto:dc@ava.es)

**3.- Seguros u otras garantías exigidos:** Seguro exigido en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Fianza definitiva por importe de 403,2 €

**4- Mejoras conforme a la propuesta del adjudicatario:** Incremento de 12 meses del plazo de garantía sobre la mínima exigida que es de 24 meses.

**5.- Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:32:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9151ce60b5a13db06518251042007bc35e29b331  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.**

**5.- Plazo y condiciones de garantía:36 meses**

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**CUARTO.-** El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 22 de diciembre de 2017*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.  
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES

M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez  
(Firmado electrónicamente)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
M<sup>a</sup> EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:32:53 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9151ce60b5a13db06518251042007bc35e29b331  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---